Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2026- - DEVAL-ESPRI /SABUG. – 29.25

Ciudad y Fecha: Guadalajara de Buga 06 de agosto de 2026

Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Número-4
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de incumplimiento del contrato No 66-7-20061-2026

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, me permito informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2026-008565-REGI4

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION

Contratista: LEYLA MILENA CAMARGO GARCIA

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: 01-06-2026 TÉRMINO: 31-12-2026 ___	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor Contrato**: $ 13.000.000**
Adiciones si aplica **$ ___N/A___**

Fecha de inicio: 01-06-2026.
Fecha Terminación: 31-12-2026.
Número acta de inicio: _0001_ Fecha: 01/06/2026.
Fecha de aprobación Póliza: 01/06/2026.

Número de acta de suspensión N/A _____
Fecha inicio N/A
Fecha terminación: N/A.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, la señora Leyla Milena Camargo, gerente y representante legal de MAGNA SALUD S.A.S., informó que, debido a razones de carácter organizacional y administrativo, la entidad prestaría los servicios contratados únicamente hasta el 19 de junio de 2026, imposibilitando la continuidad de la ejecución contractual a partir de dicha fecha. Asimismo, manifestó que la entidad se encontraba adelantando gestiones orientadas a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los usuarios de la Policía Nacional, contemplando como alternativa la eventual cesión del contrato, previa autorización de la entidad contratante y cumplimiento de los requisitos legales aplicables. De igual forma, solicitó orientación sobre el procedimiento correspondiente para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y expresó su disposición para suministrar la información y el apoyo necesarios para facilitar el proceso.

- **Resumen de los hechos que generaron la novedad contractual:** Mediante comunicado oficial **GS-2026-118383-DEVAL** de fecha **18 de junio de 2026**, se informó a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 que la entidad **MAGNA SALUD S.A.S.**, contratista del **Contrato N° 66-7-20061-2026** para la prestación de servicios de terapias físicas y de rehabilitación en el municipio de Guadalajara de Buga, comunicó la imposibilidad de continuar con la ejecución contractual a partir del **19 de junio de 2026**, debido a situaciones de carácter organizacional y administrativo. La entidad manifestó que se encontraba adelantando gestiones para garantizar la continuidad del servicio, incluyendo la posible cesión del contrato, previa autorización de la Policía Nacional y cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En atención a esta situación, se advirtió el riesgo de afectación en la continuidad de la atención de los usuarios, razón por la cual la novedad fue puesta en conocimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, con el fin de que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar la prestación oportuna e integral de los servicios de salud.

Incumplimiento del plazo de ejecución: El contratista suspendió la prestación de los servicios a partir del 20 de junio de 2026, pese a que el contrato tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. De un plazo total de 214 días calendario, únicamente se ejecutaron 19 días, quedando sin ejecutar 195 días, lo que representa un incumplimiento del 91,12 % del plazo contractual. Esta situación afectó la continuidad en la prestación de los servicios de rehabilitación para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Guadalajara de Buga.

Valor de las obligaciones dejadas de cumplir: Conforme a la información de ejecución financiera disponible, se evidencia que del valor total contratado por TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE, la contratista únicamente facturó servicios por valor de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($220.552) M/CTE. En consecuencia, el valor estimado de las obligaciones contractuales dejadas de cumplir asciende a DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

($12.779.448) M/CTE, suma que corresponde al valor no ejecutado del contrato. Lo anterior se informa exclusivamente como cuantificación económica de las obligaciones pendientes de ejecución y no constituye tasación de sanción o perjuicio, aspecto que deberá ser determinado por la dependencia competente dentro del correspondiente trámite administrativo.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Contrato No. 66-7-20061-2026, suscrito para la prestación de servicios de rehabilitación.
- Acta de inicio No. 0001 del 01 de junio de 2026, mediante la cual se dio inicio a la ejecución contractual.
- Póliza y aprobación de garantías de fecha 01 de junio de 2026.
- Comunicación suscrita por la señora Leyla Milena Camargo García de fecha 17 de junio de 2026, mediante la cual informa la imposibilidad de continuar la ejecución contractual a partir del 19 de junio de 2026.
- Comunicado oficial GS-2026-118383-DEVAL del 18 de junio de 2026, mediante el cual se informa la novedad contractual a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4.
- Actas de supervisión y/o informes de seguimiento contractual, donde se evidencia el estado de ejecución del contrato y las gestiones realizadas por la supervisión.
- Factura radicada por el contratista por valor de $220.552, correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el período ejecutado.

LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACTUACIONES:

- **17/06/2026:** La contratista informa formalmente la imposibilidad de continuar con la ejecución contractual.
- **18/06/2026:** Como supervisor se informa la novedad a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 mediante Comunicado Oficial GS-2026-118383-DEVAL.
- **19/06/2026:** Último día de prestación efectiva de los servicios por parte del contratista.
- **Desde el 20/06/2026:** La entidad mediante comunicado Informa sobre la situación operativa y financiera de MAGNA SALUD.
- **El día 03 de agosto del 2026** Mediante Comunicado Oficial GS-2026-150826-DEVAL el supervisor realiza Requerimiento formal por posible incumplimiento contractual

german.ascencio

• **El día 03 de agosto del 2026** Mediante Comunicado Oficial **GS-2026 - 150989 -DEVAL** se realiza informe a la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 Informe de novedad contractual – MAGNA SALUD S.A.S.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

- La prestación continua y oportuna de los servicios de rehabilitación objeto del Contrato No. 66-7-20061-2026.
- La ejecución integral del contrato durante el plazo pactado, al suspender unilateralmente la prestación de los servicios a partir del 20 de junio de 2026.
- La garantía de continuidad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, generando afectación en la prestación del servicio.
- El cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la adecuada ejecución contractual, al manifestar la imposibilidad de continuar con la prestación de los servicios contratados.
- Lo anterior derivó en la no ejecución del 91,12 % del plazo contractual y en la imposibilidad de cumplir el objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas.

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Supervisor Contrato No. 66-7-20061-2026

german.ascencio german.ascencio